

Econ. Mary M. Achundia Reyes

Auditor Externo  
R.N.A.E. 626 - R.U.C. 130501600001  
Calle 110 y Av. 112 esquina  
MANA - ECUADOR

## INFORME DE AUDITORÍA EXAMINADO POR EL AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE

A los Señores Socios de:  
**2M-MAQUINARIAS & CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. DOSEME**

### **1. Opinión:**

Hemos auditado los estados financieros de la compañía **2M-MAQUINARIAS & CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. DOSEME**, que comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2017 y 2016, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas. Los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2016, no fueron auditados, debido a que la compañía no superaba los montos establecidos por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para contratar auditoría Externa.

En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la compañía **2M-MAQUINARIAS & CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. DOSEME**, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, así como sus estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para Pymes).

### **2. Fundamentos de la opinión:**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe.

Somos independientes de la compañía **2M-MAQUINARIAS & CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. DOSEME**, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en el Ecuador y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



*Eva. Mary M. Anchundia Reyes*

*Auditor Externo*  
R.N.A.E. 626 - R.U.C. 1305016098001  
Calle 110 y Av. 112 esquina  
MANA - ECUADOR

**3. Responsabilidades de la administración en relación con los estados financieros:**

*La administración de la compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas internacionales de información financiera (NIIF para Pymes) y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.*

*En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la compañía para continuar como empresa en funcionamiento, revelando según corresponde, los asuntos relacionados como empresa en funcionamiento utilizando dicho principio contable como base fundamental, excepto si la administración tiene la intención de liquidar la compañía o de cesar sus operaciones.*

*La dirección de la compañía es responsable de supervisar el proceso de información financiera de la compañía.*

**4. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros:**

*Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría conteniendo nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.*

*Dentro del cumplimiento de nuestro trabajo y de conformidad con las normas internacionales de auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional, tomando en consideración la aplicación del escepticismo profesional que debe cumplir el auditor.*

*Obtenemos información sobre el control interno importante para cumplir con el encargo de auditoría, con el fin de aplicar procedimientos de auditoría adecuados a la situación presentada y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la compañía.*

*Evaluamos la aplicación de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables reveladas en los estados financieros presentados por la administración.*



Econ. Mary M. Anchundia Reyes

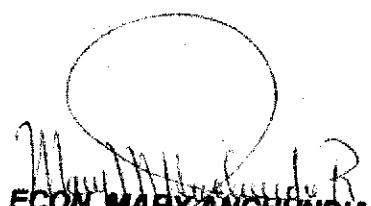
Auditor Externo  
RNAE 626 - R.U.C. 1305016089001  
Calle 110 y AV. 112 esquina  
MANA - ECUADOR

Evaluamos en base a la evidencia de auditoría obtenida sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la compañía para continuar como empresa en funcionamiento, situación que debemos revelar en nuestro informe de auditoría. Informamos a la administración de la compañía los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia importante del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

**5. Informes sobre otros requerimientos legales y reglamentarios:**

El informe sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias exigido por el Art. 102 de la Ley de Régimen Tributario Interno y Art. 279 de su Reglamento de Aplicación e informe con relación a actos ilegales, presuntos fraudes, abusos de confianza, y otras irregularidades si se llegaren a detectar en el desarrollo de nuestro encargo de auditoría y que ha sido requerido en el Art. 18, Sección III, del Reglamento sobre Auditoría Externa expedido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-011, publicada en el registro oficial No. 879 de noviembre 11 de 2016, correspondiente a la compañía **2M-MAQUINARIAS & CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. DOSEME**, por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2017, serán emitidos por separado.

Manta - Manabi - Ecuador, abril 19 de 2018

  
ECON. MARY ANCHUNDIA REYES  
AUDITOR EXTERNO  
RUC: 1305016089001



Número de Registro de la Superintendencia  
de Compañías: SC-RNAE No. 626

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO CON LA  
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y ECONÓMICO  
(UAFE)**

**COMPAÑIA:**

**2M-MAQUINARIAS & CONSTRUCCIONES CIA.**  
**LTD. DPOSEME**

**POR EL EJERCICIO ECONÓMICO:  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

**EXAMINADO POR:**

**ECON. MARY ANCHUNDIA REYES  
AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE  
SC - RNAE No. 626**

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA COMPAÑÍA 2M-MAQUINARIAS & CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. DOSEME., CON LA UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y ECONÓMICO (UAFE).-**

*Dando cumplimiento al artículo 32 de las Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos, expedida mediante resolución No. SCV.DSC.14.009 del 30 de junio de 2014, publicada en el registro oficial No. 292 de 18 de Julio de 2014, me permito indicar las actividades y trámites realizados por la compañía 2M-MAQUINARIAS & CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. DOSEME, para dar cumplimiento con la Ley de Prevención, Detención y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos y las Normas de Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos.*

*La compañía mantiene el Código de Registro para Reportes, para informar los datos requeridos por la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) y la acreditación del Oficial de Cumplimiento, nombramiento que recae en la Lic. Isabel Chancay Chancay.*

*En la revisión de la información mensual de las operaciones y transacciones individuales originadas por los pagos efectuados por los clientes de la compañía, se constató que el Oficial de Cumplimiento de la compañía durante el ejercicio económico auditado ha cumplido con lo que dispone la Ley de Prevención de Lavado de Activos en su artículo 3, y lo que establece la Norma de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos en su artículo 39 numeral 39.6 de la Resolución SCV.DSC.14.009 de la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros, enviando los Reportes Mensuales de Operaciones y Transacciones en cero y de aquellos cuyos montos fueron iguales o que superaban el umbral legal, mediante el sistema de carga en línea en la página web de la UAFE, con estado de validación exitoso y dentro del plazo. Además se pudo verificar que la compañía no ha sido notificada por incumplimiento o atrasos en la presentación de los informes mensuales (RESU).*

*El oficial de cumplimiento realiza sesiones mensuales para revisar los procesos que se encuentran en el manual interno de políticas y procedimientos para la prevención de lavado de activos, ha procedido a difundir a los accionistas, administradores y personal de la compañía el conocimiento del manual interno de políticas y procedimientos que deben aplicar para la prevención de lavado de activos.*

Se constata que con fecha 5 de febrero de 2018, la Oficial de Cumplimiento, Lic. Isabel Chancay Chancay, elabora el Informe Anual de Actividades del Oficial de Cumplimiento correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2017. El mismo que fue aprobado sin observaciones 5 de febrero de 2018.

En mi opinión, las actividades realizadas por la Oficial de Cumplimiento de la compañía **2M-MAQUINARIAS & EQUIPO CIA. LTDA. DOSEME**, al 31 de diciembre de 2017 Lic. Isabel Chancay Chancay cumple con lo que dispone la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos y las Normas de Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos.

  
**ECON. MARY ANCHUNDIA REYES**  
**AUDITOR EXTERNO**  
**SC-RNAE No. 626**